



## ADENDA No. 1

### CONCURSO PUBLICO No. 001 -2019

**OBJETO: CONVOCATORIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRASMISIÓN QUE CONFORMAN LA RED ANALÓGICA DE LAS ESTACIONES DE TEVEANDINA LTDA.**

La Gerente (e) y Ordenadora del Gasto de TEVEANDINA LTDA, en usos de las facultades legales y en consideración al artículo 37 de los Estatutos Sociales de TEVEANDINA LTDA, y por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a TEVEANDINA LTDA y

#### CONSIDERANDO

Que TEVEANDINA LTDA inició la **CONVOCATORIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRASMISIÓN QUE CONFORMAN LA RED ANALÓGICA DE LAS ESTACIONES DE TEVEANDINA LTDA**, el pasado 07 de febrero de 2019.

**Que** en las Reglas de Participación del Concurso Publico No. 001 de 2019, publicadas el pasado 07 de febrero de 2019, en el punto 2.2 PRESUPUESTO OFICIAL, se dispuso que el presupuesto que se tiene para llevar a cabo esta contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000192 del 25 de enero del 2019, por el valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$487.978.109)**, el 80% de dichos recursos son otorgados por la línea de inversión de la ficha de la ANTV 2019 llamada "Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica" aprobada mediante la Resolución No. 0007 de 2019 de la ANTV y el 20% restante será suplido por recursos propios de Teveandina Ltda. – Canal Trece; en consecuencia, se hace claridad de la distribución así:

- a) **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$427.978.109)** para llevar a cabo los servicios de Mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones.
- b) **SESENTA MILLONES M/CTE (\$60.000.000)** de presupuesto tipo bolsa, para adquirir elementos, equipos deteriorados o dañados y/o obras civiles que se requieran en las estaciones de Teveandina Ltda.

**Que** el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$412.378.104) IVA incluido**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000192 del 25 de enero del 2019, expedido por el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad y se encuentra distribuido en los siguientes rubros:

| CUENTA                            | NOMBRE   | VALOR APROPIADO      |
|-----------------------------------|--|----------------------|
| 25100201                          | PROYECTOS ANTV/<br>RESOLUCION 007/19             | \$ 390.382.483       |
| 25100222                          | EQUIPOS DE PRODUCCION<br>Y REPUESTOS / PRINCIPAL | \$ 21.995.621        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b> |  | <b>\$412.378.104</b> |

Que en atención al CONCURSO PUBLICO No. 001 de 2019, cuyos términos de referencia publicados el 07 de febrero de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 33 del Manual contratación de TEVEANDINA LTDA., la Entidad se permite emitir Adenda No. 1 al presente proceso de selección, toda vez que se presentó un error involuntario frente al presupuesto en las Reglas de Participación.



Que, conforme a lo anterior, es necesario realizar una modificación al numeral 2.2. de las Reglas de Participación, razón por la cual es pertinente expedir la presente Adenda No. 1, y encontrándonos en el término legal, no se hace necesario modificar el cronograma del presente Concurso Público.

Que las actuaciones de quienes intervienen en la Contratación de TEVEANDINA LTDA, se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad (artículo 23 Ley 80 de 1993) y conforme a los postulados que rigen la administración (artículo 209 de la Constitución Política), se hace necesario modificar las Reglas de Participación del Concurso Público No. 001 de 2019, con el fin de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes.

Que conforme a los anteriores considerandos, la Administración procede a expedir la Adenda No. 1 a las Reglas de Participación del Concurso Público No. 001 de 2019, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRASMISIÓN QUE CONFORMAN LA RED ANALÓGICA DE LAS ESTACIONES DE TEVEANDINA LTDA**".

En virtud de lo anterior se dispone:

**PRIMERO:** Modifíquese el numeral 2.2 PRESUPUESTO OFICIAL de las Reglas de Participación del Concurso Publico No. 001 de 2019, el cual para todos los efectos quedará así:

## **2.2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto que se tiene para llevar a cabo esta contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000192 del 25 de enero del 2019, por el valor de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$412.378.104) IVA incluido**, dichos recursos son otorgados por la línea de inversión de la ficha de la ANTV 2019 llamada "Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica" aprobada en Resolución No. 0007 de 2019 de la ANTV y recursos propios de Teveandina Ltda, - Canal Trece, en consecuencia, se hace claridad de la distribución así:

- a) **TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$382.378.104)** para llevar a cabo los servicios de Mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones.
- b) **TREINTA MILLONES DE PESOS M(CTE (\$30.000.000)** de presupuesto tipo bolsa, para adquirir elementos, equipos deteriorados o dañados y/o obras civiles que se requieran en las estaciones de Teveandina Ltda.

**SEGUNDO:** Los demás aspectos consignados en las Reglas de Participación del Concurso Público No. 001 de 2019 y sus anexos, que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

PUBLÍQUESE,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA**  
GERENTE (E)

Proyectó: Francy Tamayo Buitrago  
Revisó: Edwin Mendoza Guzman  
Aprobó: Maria Fernanda Carrillo Mendez